



# **ANTEPROYECTO DE LEY DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL**

## **CONSEJO DE MINISTROS**

**23 ENERO 2015**



## OBJETO DEL ANTEPROYECTO

- Regular las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- Reforzar la capacidad del Tercer Sector de Acción Social como interlocutor ante las administraciones públicas respecto de las políticas públicas sociales.
- Definir las medidas de fomento que los poderes públicos podrán adoptar en su beneficio.



## ENTIDADES OBJETO

- **Organizaciones de iniciativa ciudadana o social** responden a criterios de solidaridad y de participación, con fines de interés general, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales o culturales, de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social
- **Asociaciones, fundaciones, así como las federaciones o asociaciones** que las integren
- De ámbito estatal que actúen en el territorio del Estado o en más de una CCAA.



## PRINCIPIOS RECTORES

- Contar con una **organización formal**, es decir, tener personalidad jurídica propia
- Ser de **naturaleza jurídica privada**
- **No tener ánimo de lucro**
- **Garantizar la participación democrática de sus miembros**
- **Carácter altruista**
- **Transparencia** en la gestión
- **Autonomía** en su gestión y toma de decisiones
- Hacer efectiva la **cohesión social** por medio de la participación ciudadana
- Promover la **igualdad de trato y no discriminación** entre todas las personas
- Llevar a cabo objetivos de **interés general**.



## MEDIDAS DE FOMENTO (1)

Son objetivos de las políticas públicas de fomento:

- **Adecuar los sistemas de financiación pública** en el marco de la legislación de estabilidad presupuestaria.
- **Fomentar la diversificación de las fuentes de financiación.**
- **Impulsar la utilización de los instrumentos legales** que en cada caso resulten más adecuados entre la Administración y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.



## MEDIDAS DE FOMENTO (2)

- **Garantizar la participación** del Tercer Sector de Acción Social en las políticas sociales.
- **Reconocer** a las entidades del Tercer Sector de Acción Social el estatuto de **entidades colaboradoras de las administraciones públicas**.
- **Promocionar la formación y readaptación profesional** en su ámbito.
- Incluir en los **planes de estudio** de las diferentes etapas educativas **contenidos y referencias al Tercer Sector de Acción Social**.
- Promover el Tercer Sector de Acción Social como instrumento para **canalizar el ejercicio efectivo de los derechos a la participación social de los ciudadanos**.



# PROGRAMA DE IMPULSO DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

El Gobierno **aprobará en 12 meses** desde la entrada en vigor un programa de impulso con las siguientes medidas:

- **Promoción, difusión y formación** del Tercer Sector de Acción Social
- Apoyo a la **cultura del voluntariado**
- **Cooperación** con los servicios públicos
- **Contribución** a la financiación pública de las entidades del Tercer Sector de Acción Social
- Acceso a la financiación a través de **entidades de crédito oficial**
- Potenciación de mecanismos de **colaboración** entre la Administración y las Entidades del Tercer Sector de A.S. **para el desarrollo de programas de inclusión social**
- **Participación institucional**



# PARTICIPACIÓN

- Las entidades del Tercer Sector de Acción Social en los órganos de participación institucional de la Administración General del Estado cuyo ámbito de actuación se corresponda con el de tales entidades.
- La Ley **confirma dos órganos de participación existentes**, que se regularán reglamentariamente:
  - **el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social**, como ámbito de encuentro, diálogo, participación y propuesta en las políticas públicas
  - **la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector**, en la que se institucionaliza la colaboración, cooperación y diálogo entre el MSSSI y la Plataforma del Tercer Sector



## OTROS CONTENIDOS DEL ANTEPROYECTO DE LEY (1)

- Creación de un **Inventario público y accesible de Entidades del Tercer Sector de Acción Social** por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Facilitar **información estadística** sobre las entidades del Tercer Sector de Acción Social
- El Gobierno elaborará un **informe de análisis y evaluación de los efectos y las consecuencias de la aplicación de la ley**



## OTROS CONTENIDOS DEL ANTEPROYECTO DE LEY (2)

- Principio de actuación de las entidades del tercer sector: el principio de **igualdad de trato entre mujeres y hombres**
- **Pagos a proveedores**, las **obligaciones pendientes de pago de CC AA** y entidades locales con el Tercer Sector de Acción Social, como resultado de conciertos y convenios suscritos en materia de servicios sociales, tendrán **tratamiento análogo al de otros proveedores**
- Las bases reguladores de las subvenciones contemplarán las especialidades de las Entidades del Tercer Sector de Acción Social en materia de apoyos, ayudas y subvenciones públicas.



## OBJETIVO FINAL

- Conseguir que las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social puedan **ejercer sus derechos como ciudadanos en igualdad de condiciones**
- Para ello se refuerza el papel y el estatuto de las Entidades del Tercer Sector de Acción Social.